



ACTAS DE SESIONES

PERIODO 2018

SESION EXTRAORDINARIA09 de Febrero de 2018

En la ciudad de Pilar, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a los nueve (9) días del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018), se reúnen en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante en Sesión Extraordinaria, sus miembros integrantes, concejales presentes: Álvarez Flavio, Bortule Jesica, Darget Nicolás, González Gustavo, González María Paula, Laurent Santiago, Leguizamón Analia, Laugas Claudia, Liberé Daniel, Maciel Adrián, Molina José, Quintana Juan Manuel, Ranieli Diego, Ricci Inés, Rodríguez Silvio, Ros Mariel, Trindade Gustavo, y Wagner Elizabeth. Siendo las doce horas y veinticuatro minutos (12:24) comienza la Sesión Extraordinaria, con la Presidencia del Sr. Gustavo Trindade.

PRESIDENTE: Buen día a todos, para dar comienzo a la sesión extraordinaria del día de la fecha, convocamos a la bandera al Concejel Nicolás Darget (Aplausos).

Para declarar de interés y urgencia la sesión extraordinaria del día de hoy, lo ponemos a consideración de los presentes. Aprobado por unanimidad de los presentes.

PRESIDENTE: Punto 1 del orden del día. Expediente N° 97/18 - Concejel Sebastián Neuspiller – S/licencia.- DECRETO.

SECRETARIO: Da lectura al proyecto de decreto.

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de decreto. Aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente decreto: Artículo 1º: Otorgase la licencia solicitada por parte del Dr. Sebastián Neuspiller, durante el período que se extiende desde el 12 al 19 de febrero de 2018, inclusive. Artículo 2º: El peticionante de la licencia a que hace referencia el artículo 1º, podrá requerir la suspensión de la misma en cualquier momento mediante nota dirigida al Presidente del Honorable Concejo Deliberante. Artículo 3º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 09 de febrero de 2018.-

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejel:

SANTIAGO LAURENT: Gracias Presidente, para solicitar el adelantamiento del punto 11 del orden del día y hacer una moción, un cuarto intermedio para que puedan hablar unos minutos los trabajadores del Banco Provincia, de aquí de Pilar.

PRESIDENTE: Gracias Concejel, ponemos en primer término a consideración el adelantamiento del punto 11 del orden del día. Aprobado por unanimidad de los presentes. Ponemos a consideración el cuarto intermedio. Aprobado por unanimidad de los presentes, tratamos el punto y hacemos el cuarto intermedio o primero el cuarto intermedio. Primero el tratamiento.

PRESIDENTE: Punto 11 del orden del día. Expediente N° 79/18- BLOQUE UNIDAD CIUDADANA - Rechazo a la reforma de Caja de Jubilación y Pensión del personal Banco Provincia de Buenos Aires. RESOLUCION.

SECRETARIO: Da lectura al proyecto de resolución.

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de resolución. Aprobado por mayoría de los presentes la siguiente resolución: *Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Pilar resuelve manifestar el más absoluto y categórico rechazo a la reforma, impulsada por la Gobernadora de la provincia de Buenos Aires, Doña María Eugenia Vidal, de la Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la provincia de Buenos Aires.* *Artículo 2º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 09 de febrero de 2018.*

PRESIDENTE: Ahora sí, pasamos a un cuarto intermedio. Damos por finalizado el cuarto intermedio. Pasamos al punto 2 del orden del día. Expediente N° 23/18 - Bloque Frente Pilarense para la Victoria – S/al D.E. reforzar la patrulla de seguridad en barrio La Escondida de Pte. Derqui.-
COMUNICACIÓN.

SECRETARIO: Da lectura al proyecto de Comunicación.

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de comunicación. Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente de comunicación: *Artículo 1º: Solicítese al D.E. que arbitre los medios necesarios para reforzar las patrullas de seguridad en las cuadrículas correspondientes al barrio La Escondida.* *Artículo 2º: Gestiónese ante la Policía de la Provincia de Buenos Aires para dar cumplimiento en forma conjunta con la Policía Local a lo peticionado por los vecinos.* *Artículo 3: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 09 de febrero de 2018.*

PRESIDENTE: Punto 3 del orden del día. Expediente N° 5606/17- 83/18 - SECRETARIA PRIVADA – Interés por participar del Programa de 100 Ciudades Sustentables. ORDENANZA.

SECRETARIO: Da lectura al proyecto.

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por mayoría de los presentes la siguiente ordenanza: *Artículo 1º: Homologase el “Convenio Marco de Cooperación y Colaboración Ambiental” y “Acta Complementaria” celebrado entre la Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación y la Municipalidad Del Pilar, cuyos textos lucen a fojas 03 a 05 y 10 a 24 de las presentes actuaciones y la copia autenticada se incorpora como ANEXO I de la presente Ordenanza.* *Artículo 2º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 09 de febrero de 2018.*

PRESIDENTE: Punto 4 del orden del día. Expediente N° 582 – 82/18 - Secretaría de Desarrollo Económico - S/ Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Trabajo de la provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Pilar. ORDENANZA

SECRETARIO: Da lectura al proyecto de ordenanza.

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por mayoría de los presentes la siguiente ordenanza: *Artículo 1º: Autorízase al D.E. a la firma del “Convenio de Cooperación” entre el Ministerio de Trabajo de la provincia de Buenos Aires y la Municipalidad Del*

Pilar, cuyo texto luce a fojas 02 y 03 de las presentes actuaciones y la copia autenticada se incorpora como ANEXO I de la presente Ordenanza. Artículo 2º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 09 de febrero de 2018.

PRESIDENTE: Ahora sí, Punto 5 del orden del día. Expediente N° 719 – 81/18 – Dirección General de Infraestructura de Transporte – S/ proyecto de ordenanza por parklet en San Martín y Belgrano – Derqui. ORDENANZA

SECRETARIO: Da lectura al proyecto de ordenanza.

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente ordenanza: *Artículo 1º:* Establézcase la prohibición de estacionamiento sobre la mano derecha de la calle San Martín en un tramo de 20 metros desde la intersección con la calle Belgrano, según plano adjunto. *Artículo 2º:* Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 09 de febrero de 2018.

PRESIDENTE: Punto 6 del orden del día. Expediente N° 820 - 84/18 – SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE – ESTACIONAMIENTO MEDIDO - Autorización para entrega en comodato de impresoras térmicas. ORDENANZA.

SECRETARIO: Da lectura al proyecto de ordenanza.

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente ordenanza: *Artículo 1º:* Autorizar al D.E., a entregar a los comercios que realicen la venta del tiempo de Estacionamiento Medido, las impresoras térmicas Marca Hasar , Modelo PT- 1000- STD de su propiedad, a modo de comodato. Los bienes se encuentran identificados con los siguientes números de inventario: 46556 – 46557 – 46558 – 46559 - 46560. *Artículo 2º:* El D.E. deberá contratar un seguro a fin de resguardar patrimonialmente el bien comodato. *Artículo 3º:* Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 09 de febrero de 2018.

PRESIDENTE: Punto 7 del orden del día. Expediente N° 24/18 – Bloque Frente PILARENSE PARA LA VICTORIA – S/ al D. E. informe sobre sala del barrio Toro de Pte. Derqui. COMUNICACIÓN.

SECRETARIO: Da lectura al proyecto de ordenanza.

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de comunicación. Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente comunicación: *Artículo 1:* Infórmese al Honorable Concejo Deliberante, de forma perentoria, lo siguiente respecto a la sala de atención primaria del barrio Toro, Presidente Derqui:

- a. Estado general del establecimiento, detallando cantidad de personal con sus respectivos horarios, detalle de insumos disponibles e indisponibilidad de los mismos;
- b. Existencia de personal médico pediatra asignado, cantidad y horarios del mismo;
- c. Existencia de incremento/s sobre las cuestiones mencionadas proyectado para el año 2018.

Artículo 2: Solicitar al D.E. tenga a bien informar a este cuerpo sobre la posibilidad de contar, en la sala de atención primaria del barrio Toro con personal médico pediatra las 24 horas. *Artículo 3°:* Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 9 de febrero de 2018.

PRESIDENTE: Punto 8 del orden del día. Expediente N° 26/18- BLOQUE FRENTE RENOVADOR - S/ al D.E. resolver la acumulación de basura en Delegación de Villa Astolfi. COMUNICACIÓN.

SECRETARIO: Da lectura al proyecto de comunicación.

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de comunicación. Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente comunicación: **Artículo 1°:** Solicitase al **Departamento Ejecutivo Municipal** que tenga a bien resolver la problemática de acumulación de basura en el predio de la Delegación Municipal de la Localidad de Villa Astolfi -Las Piedras 2941- mediante el traslado del contenedor allí emplazado, o en su defecto, impidiendo la acumulación de los desechos allí vertidos diariamente, por periodos mayores a 24 horas. **Artículo 2°:** Solicitase al **Departamento Ejecutivo Municipal** que proceda a la fumigación y desratización del área circundante al contenedor en cuestión. **Artículo 3°:** Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 09 de febrero de 2018.

PRESIDENTE: Punto 9 del orden del día. Expediente N° 72/18 - BLOQUE FRENTE PILARENSE PARA LA VICTORIA - S/ al D.E. informe sobre convenio por obras en barrio Peruzzotti. COMUNICACIÓN.

SECRETARIO: Da lectura al proyecto comunicación.

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de comunicación. Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente comunicación: **Artículo 1:** **Solicitar al D.E. que tenga a bien informar a este cuerpo lo siguiente sobre las obras correspondientes en el barrio Peruzzotti:**

- a. **Detalle de obras de infraestructura proyectadas en el convenio de hábitat firmado correspondientes al barrio de Peruzzotti;**
- b. **Trabajo de obras ejecutado hasta el día de la fecha;**
- c. **Trabajo de obras en ejecución.**
- d. **Trabajo de obras proyectado.**

Artículo 2: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 09 de febrero de 2018.

PRESIDENTE: Punto 10 del orden del día. Expediente N° 73/18 - BLOQUE FRENTE PILARENSE PARA LA VICTORIA - Repudio a lo dispuesto por Decreto Nacional 52/18. RESOLUCION.

SECRETARIO: Da lectura al proyecto de resolución.

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de resolución. Aprobado por mayoría de los presentes la siguiente resolución: **Artículo 1: Repúdiense enérgicamente lo dispuesto por el decreto del**

Poder Ejecutivo Nacional 52/2018 por considerarla perjudicial para la educación pública nacional.

Artículo 2: **Elévese el presente repudio de los concejales del Honorable Concejo Deliberante Del Pilar al Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.** Artículo 3º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 09 de febrero de 2018.

PRESIDENTE: Punto 12 del orden del día. Expediente N° 80/18 – BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA - S/ al D.E. informe sobre servicio de la empresa Sudamericana de Aguas. COMUNICACIÓN.

SECRETARIO: Da lectura al proyecto de comunicación.

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de comunicación. Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente comunicación: Artículo 1º: Solicítese al Departamento Ejecutivo a través de la Secretaria de Obras Públicas que se informe en un plazo no mayor a 10(diez) días, el suministro del servicio público de la empresa Sudamericana de Aguas. Artículo 2º: Solicítese al Departamento Ejecutivo que el informe del artículo 1 contenga los siguientes datos:

- a. Cuantos vecinos han sufrido en los últimos dos meses Diciembre 2017 y Enero 2018 el suministro, el corte y la falta de presión de agua.
- b. Cuantos reclamos fueron recibidos ante el ENTE de control y cuál fue su resultado.
- c. Si se iniciaron reclamos a través de defensa del consumidor, cuantos y particularmente durante el año 2017 y Enero 2018.

Artículo 3º: Solicítese al Departamento Ejecutivo que los clientes que fueron afectados durante el mes de Diciembre 2017 y Enero 2018 por la falta de suministro por parte de la empresa Sudamericana de Aguas, reciban una bonificación por los periodos enunciados. Artículo 4º: Solicítese al Departamento Ejecutivo las actuaciones presentadas por parte del municipio en relación a la finalización de la prórroga a Sudamericana del Aguas Ordenanza 430/2016. Artículo 5º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 09 de febrero de 2018.

PRESIDENTE: Punto 13 del orden del día. Expediente N° 85/18 - BLOQUE FRENTE RENOVADOR – S/ al D.E. arreglo de calle y limpieza de la calle Sucre de Pte. Derqui. COMUNICACIÓN.

SECRETARIO: Da lectura al proyecto de comunicación.

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de comunicación. Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente comunicación: *Artículo 1º:* Solicitase al Departamento Ejecutivo por el área que corresponda la limpieza y reparación de la calle Sucre entre Almafuerte y Edison del barrio Lumi de localidad de Pte. Derqui, Partido del Pilar. *Artículo 2º:* Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 09 de febrero de 2018.

PRESIDENTE: Punto 14 del orden del día. Expediente N° 86/18 – BLOQUE FRENTE RENOVADOR – S/ al D.E. informe basural ubicado en Ruta 234 y arroyo Pinazo. COMUNICACIÓN.

SECRETARIO: Da lectura al proyecto de comunicación.

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de comunicación. Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente comunicación: Artículo 1°: Solicitase al Departamento Ejecutivo por el área que corresponda informe a este Honorable Cuerpo las acciones realizadas para solucionar la acumulación de basura en el predio ubicado en José C. Paz límite con Pte. Derqui (Ruta Provincial 234) y su intersección con el arroyo Pinazo. Artículo 2°: Solicitase al Departamento Ejecutivo por el área que corresponda informe a este Honorable Cuerpo las acciones a realizar para solucionar la problemática del basural en el partido de José C. Paz lindante con los barrios Pinazo y La Carbonera del Partido del Pilar. Artículo 3°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 09 de febrero de 2018.

PRESIDENTE: Punto 15 del orden del día. Tiene la palabra la Concejala:

INES RICCI: Señor Presidente, que venimos desde el 2010 reclamando por los dos basurales que hay en el límite de José C. Paz, ya que bueno, hasta ahora lo único que hicimos como distrito es ir a colaborar con la limpieza y realmente estamos teniendo problemas de salud con todos los vecinos de la zona, así que nuevamente agradezco que apoyen a este pedido de informes pero el próximo va a ser un pedido de denuncias porque vamos a necesitar que el municipio haga una denuncia en contra del municipio de José C. Paz, que tanto está perjudicando la salud de nuestros vecinos, nada más, gracias.

PRESIDENTE: Gracias Concejala Inés Ricci. Punto 16 del orden del día. Perdón, punto 15 del orden del día. Expediente N° 87/18 – BLOQUE FRENTE RENOVADOR – S/ al D.E. colocación cartelería material refractario estado de obras Ruta N° 8. COMUNICACIÓN.

SECRETARIO: Da lectura al proyecto de comunicación.

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de comunicación. Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente comunicación: Artículo 1°: **Solicitase al Departamento Ejecutivo por el área de corresponda gestione la colocación de cartelería de material refractario señalizando el estado de obras de arreglo y ensanche de la Ruta Nacional N° 8.** Artículo 2°: **La presente señalización comprenderá el tramo de la Ruta Nacional N° 8 desde Ruta provincial N° 26 hasta Ruta Provincial N° 234.** Artículo 3°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 09 de febrero de 2018.

PRESIDENTE: Voy a pedir nuevamente la votación porque ahí nos quedó una duda en una de las votaciones y así como hicimos en otras oportunidades, tenemos que contar bien, en el punto 10, el repudio por lo dispuesto por el decreto nacional 52/18, el proyecto de resolución. Por la positiva, levanten la mano los que habían votado. Gracias. Por mayoría está bien.

PRESIDENTE: Punto 16 del orden del día. Expediente N° 88/18 - BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA - S/ al D.E. informe sobre obra del plan Hábitat. COMUNICACIÓN.

SECRETARIO: Da lectura al proyecto de comunicación.

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de comunicación. Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente comunicación: Artículo 1°: **Infórmese a este Honorable Concejo Deliberante los motivos por el cual la obra en curso mencionada "ut-supra" se encuentra paralizada.** Artículo 2°: **Infórmese a este Honorable Concejo Deliberante el estado actual de la obra y fecha estimada de finalización.** Artículo 3°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 09 de febrero de 2018.

PRESIDENTE: Punto 17 del orden del día. Expediente N° 96/18 – BLOQUE FRENTE RENOVADOR – Construcción de destacamento policial en barrio La Escondida de Pte. Derqui. COMUNICACIÓN.

SECRETARIO: Da lectura al proyecto de comunicación.

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de comunicación. Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente comunicación: Artículo 1°: **Solicítese al Departamento Ejecutivo por el área que corresponda gestione ante el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, la construcción y puesta en funcionamiento de un destacamento policial en el predio municipal ubicado en la calle Isla Gran Malvinas entre 2 de Mayo e Isla Soledad del barrio La Escondida de Presidente Derqui.** Artículo 2°: **Solicítese al Departamento Ejecutivo por el área que corresponda gestione la colocación de un container oficina, con personal policial administrativo y móvil fijo para patrullaje, el tiempo que demande la realización y puesta en funcionamiento del destacamento policial.** Artículo 3°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 09 de febrero de 2018.

PRESIDENTE: Punto 18 del orden del día. Expediente N° 482 – 98/18 – SECRETARIA DE SALUD - S/ ordenanza de adhesión al sistema de atención medica organizada. ORDENANZA.

SECRETARIO: Da lectura al proyecto de ordenanza.

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente de ordenanza: Artículo 1°: **Autorízase al Poder Ejecutivo a tramitar la adhesión al Sistema de Atención Médica Organizada (S.A.M.O.), implementado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, sobre la base de lo normado por el Decreto Ley 8801/77, reglamentado por Decreto 1158/79.-** Artículo 2°: **Compréndase en la adhesión a los Hospitales Municipales:**

* Hospital Central Juan Cirilo Sanguinetti, sito en Víctor Vergani N° 860, de la localidad de Pilar, partido de Pilar.

* Hospital Materno Infantil Comodoro Hugo Cesar Meisner, sito en Iparraguirre N° 231 de la localidad de Derqui, partido de Pilar.

* **Hospital Pediátrico Federico Falcón, sito en El Buceo y Arata s/n° de la localidad de Del Viso, Partido de Pilar.**

***Centro de Atención Primaria de Salud de *Presidente Derqui sito en Sarmiento N° 1290 de la localidad de Presidente Derqui, partido de Pilar.**

* **Centro de Atención Primaria de Salud de Monterrey sito en Paraguay N° 633 de la localidad de Presidente Derqui, partido de Pilar.**

* **Centro de Atención Primaria de Salud de Villa Rosa sito en Serrano N° 2241 de la localidad de Villa Rosa, partido de Pilar.**

* **Centro de Atención Primaria de Salud de Manuel Alberti sito en Santa Rita N° 1400 de la localidad de Manuel Alberti, partido de Pilar.** Artículo 3°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 09 de febrero de 2018.

PRESIDENTE: Punto 19 del orden del día. Expediente N° 21519/17 – 68/18 - SECRETARÍA DE SALUD – Convenio marco de Cooperación entre Fundación Mundo Sano y Municipalidad Del Pilar. ORDENANZA.

SECRETARIO: Da lectura al proyecto de ordenanza.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal:

SILVIO RODRIGUEZ: Gracias Señor Presidente para solicitar que nos lea el convenio por secretaría, si está.

PRESIDENTE: Es un poco largo.

SECRETARIO: Da lectura al convenio existente desde folio 3 al 6 inclusive.

PRESIDENTE: De nada Concejal. Tiene la palabra el Concejal:

SANTIAGO LAURENT: Gracias Señor Presidente, para dejar asentado nuestro voto negativo, el rechazo a este convenio por los siguientes puntos Presidente, dos cuestiones que tienen que ver con cuestiones de forma que se vienen sucediendo y que nosotros venimos reclamando con el Ejecutivo, tiene que ver con esta metodología de firmar con distintas instituciones privadas y ONG convenios marco donde se anuncian principios y cuestiones formales, pero la profundidad y la realidad de las practicas que se llevan adelante se firman en convenios específicos de los que nosotros como Concejo Deliberante nunca tomamos conocimiento, agravado en este caso por lo que se menciona en el artículo dos donde estamos delegando directamente al Ejecutivo las firmas de los convenios específicos sin conocerlos y una cuestión más de fondo que nosotros venimos observando con preocupación es la sucesión de convenios con ONG, organismos privados, donde toman facultades y reemplazan facultades que tienen que ser, que son indelegables del estado, eso tiene que ver con voluntarios que están trabajando en áreas que tienen que ver con lo infantil, con lo educativo y en este caso creemos que esto se agrava porque tiene que ver con el sistema de salud, es una fundación con miembros que están vinculados a grandes laboratorios, laboratorios medicamentos, algunos de aquellos laboratorios y personas que son miembros de esta, de esta fundación están sospechados de

maniobras poco claras en la cuestión de medicamentos y lo poco que podemos observar en el convenio que gracias a la solicitud del Concejal Rodríguez hemos podido escuchar, es que esta fundación se dedica a la investigación y no tenemos claro cuáles son las acciones que esta fundación va a realizar en materia de investigación con nuestros vecinos y los pacientes de Pilar, otros distritos que atiendan en el sistema público. La verdad no está claro cuál es, en profundidad deberíamos ver esos convenios específicos y que es lo que realmente va a llevar adelante esta fundación y creo que deberíamos como Concejo Deliberante tomarnos un poco más de tiempo y cuando vienen este tipo de convenios observar cuales son estas fundaciones, quienes lo componen, cuáles son sus antecedentes, que políticas y que han hecho en otros distritos, en otras provincias de nuestro país. Así que para reiterar nuestro rechazo y nuestro voto negativo a este expediente. Gracias.

PRESIDENTE: Gracias Concejal Santiago Laurent. Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por mayoría de los presentes la siguiente ordenanza: **Artículo 1º:** Autorízase al D.E. a la suscripción del **Convenio Marco de Cooperación, Asistencia Técnica y Complementación entre la Municipalidad Del Pilar y la Fundación Mundo Sano**, cuyos textos lucen a fojas 03 a 06 de las presentes actuaciones y la copia autenticada se incorpora como Anexo I de la presente Ordenanza. **Artículo 2º:** Autorízase al D.E. a la suscripción de los Convenios específicos que hagan falta para la implementación del mismo, conforme a lo dispuesto en la cláusula tercera del pre mencionado Convenio. **Artículo 3º:** Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 09 de febrero de 2018.

PRESIDENTE: Punto 20. Tiene la palabra el Concejal:

FLAVIO ALVAREZ: Para justificar la ausencia de la Concejal Claudia Juanes.

PRESIDENTE: Gracias Concejal Álvarez. Punto 20 del orden del día. Expediente 100/18 – Bloque Tratado Del Pilar - S/ Declarar de Interés Municipal Carrera del Chily Aquino. ORDENANZA.

SECRETARIO: Da lectura al proyecto de ordenanza.

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por mayoría de los presentes la siguiente ordenanza: **Artículo 1º:** Declárese de Interés Municipal "La Carrera del Chily Aquino" a realizarse el día 18 de marzo del corriente año en la Plaza Marcelino Champagnat, de la localidad de Villa Astolfi a las 7:00 horas. **Artículo 2º:** Dese amplia difusión en los medios locales y regionales para conocimiento de la población en general, como así también por los canales de comunicación del estado Municipal. **Artículo 3º:** Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 09 de febrero de 2018.

PRESIDENTE: De esta forma damos por concluida la sesión extraordinaria del día de hoy, convocamos al Concejal Nicolás Darget a la bandera. Siendo las 13:05 hs. finaliza la Sesión Extraordinaria.-----